



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019034936 DE 12 de Agosto de 2019
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 del 2017, y la Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante escrito número 20181139780 del 12 de julio de 2018, el Doctor FABIO ALEXANDER NUÑEZ GONZALEZ, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa IMPORT CORPORAL MEDICAL S.A.S., solicito al INVIMA Registro Sanitario para el producto AGUJAS PARA ACUPUNTURA ESTERILES DESECHABLES, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Auto de Requerimiento No. 2019006124 de 29 de Mayo de 2019 se le informó al interesado que una vez revisado el expediente y para continuar con el trámite solicitado debe cumplir con el siguiente requerimiento:

1. *Allegar formulario corregido en el sentido de escribir correctamente la dirección del fabricante tal como está en el CVL, "C/ CASPE 158 - LOCAL 2, 08013, BARCELONA, ESPAÑA"*
2. *Allegar artes originales de las etiquetas del fabricante y del importador, donde se indique la dirección del fabricante tal como está en el CVL, "C/ CASPE 158 - LOCAL 2, 08013, BARCELONA, ESPAÑA".*
3. *Aclarar el motivo por el cual están clasificando las agujas con riesgo IIB. Debido a que según las especificaciones técnicas allegadas; por las características del mismo se consideraría riesgo IIA. Cumpliendo con el Decreto 4725 de 2005; Artículo 7; regla 6*
4. *Aclarar en el listado de normas empleadas, porqué se está tomando como referencia la Norma ISO 22442 indicando que el dispositivo está fabricado con cartilago equino; cuando en el formulario inicial ni en las descripción del dispositivo se encuentra este material.*

Se considerará que hay desistimiento tácito de la solicitud si transcurridos los NOVENTA (90) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, NO ha dado respuesta a lo ordenado en él. Contra esta solicitud no procede la prórroga."

Que mediante radicado No. 20191108466 de fecha 07/06/2019, el Doctor FABIO ALEXANDER NUÑEZ GONZALEZ en calidad de Representante Legal de IMPORT CORPORAL MEDICAL SAS, allegó la respuesta al auto Auto de Requerimiento No. 2019006124 de 29 de Mayo de 2019.

CONSIDERANDO

Revisada la respuesta allegada con radicado No. 20191108466 de fecha 07/06/2019, se considera satisfactoria por cuanto **para el primer punto**, allegó el formulario corregido con la dirección correcta del fabricante tal como figura en el CVL. **Para el segundo punto**, igualmente aportó las etiquetas del fabricante y del importador, donde se indica la dirección del fabricante tal como está en el CVL. **Para el tercer punto**, se aclaró la clasificación de riesgo de la agujas indicando que estas son de clase IIA. Respecto **al cuarto punto**, aclaró que por error se incluyó en el listado de norma, la ISO 22442, razón por la cual aclaró que esta no aplica para el producto objeto de la presente solicitud,

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INVIMA, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario, conforme a lo dispuesto en el Decreto 4725 de 2005 y Decreto 582 de 2017.

En consecuencia este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

PRODUCTO:
MARCA:
REGISTRO SANITARIO No.:
TIPO DE REGISTRO:
TITULAR(ES):

Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a
AGUJAS PARA ACUPUNTURA ESTERILES DESECHABLES
China AGP - AGUPUNT
INVIMA 2019DM-0020285
IMPORTAR Y VENDER
IMPORT CORPORAL MEDICAL S.A.S con domicilio en ARMENIA - QUINDIO

IMPORTADOR(ES):
ACONDICIONADOR(ES):
TIPO DE DISPOSITIVO
RIESGO:
COMPOSICIÓN:
USOS:

IMPORT CORPORAL MEDICAL S.A.S con domicilio en ARMENIA - QUINDIO
IMPORT CORPORAL MEDICAL S.A.S con domicilio en ARMENIA - QUINDIO
INVASIVO
IIa
PUNTA: ACERO INOXIDABLE; CUERPO: PLATA Y COBRE; RAIZ; MANGO.
LAS AGUJAS DE ACUPUNTURA UTILIZADAS POR PROFESIONALES DE
ACUPUNTURA PARA ALIVIAR DOLOR Y TRATAR DESEQUILIBRIOS EN EL CUERPO
HUMANO. SE UTILIZAN INSERTÁNDOLAS EN LOS PUNTOS DE ACUPUNTURA
LOCALIZADOS A LO LARGO DE LOS MERIDIANOS Y EXTRA PUNTOS DEL CUERPO,
SON CONECTADAS A UN MEDIO ELECTRICO PARA QUE LOS SENSORES DE



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019034936 DE 12 de Agosto de 2019
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 del 2017, y la Ley 1437 de 2011.

ELECTRICIDAD EMITAN CORRIENTE CONTINUA AL CUERPO PARA MAS EFICACIA DEL PROCESO DE TRATAMIENTO DE DOLOR.

PRESENTACIONES

COMERCIALES:

OBSERVACIONES:

UNIDAD, 5 UNIDADES, 50 UNIDADES, 100 UNIDADES, 200 UNIDADES.

ESTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
A1044	AGUJA JAPONESA 0,18X25 (100 UNIDADES) CON GUÍA
A1043	AGUJA JAPONESA 0,20X13 (100 UNIDADES)
A1045B	AGUJA JAPONESA 0,16X30 (100 UNIDADES)
A1043B	AGUJA JAPONESA 0,18X13 (100 UNIDADES)
A1045	AGUJA JAPONESA 0,20X40 (100 UNIDADES)
A1044C	AGUJA JAPONESA 0,14X30 (100 UNIDADES) CON GUÍA
A1045E	AGUJA JAPONESA CON GUÍA 0,16X13 (100 UNIDADES)
A1045H	AGUJA JAPONESA CON GUÍA 0,16X40 (100 UNIDADES)
A1045F	AGUJA JAPONESA CON GUÍA 0,18X13 (100 UNIDADES)
A1045C	AGUJA JAPONESA CON GUÍA 0,18X30 (100 UNIDADES)
A1045J	AGUJA JAPONESA CON GUÍA 0,18X40 (100 UNIDADES)
A1045G	AGUJA JAPONESA CON GUÍA 0,20X13 (100 UNIDADES)
A1045D	AGUJA JAPONESA CON GUÍA 0,20X30 (100 UNIDADES)
A1045K	AGUJA JAPONESA CON GUÍA 0,20X40 (100 UNIDADES)
A1000	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE ALUMINIO) 0,18X9 (200 UNID.)
A1000B	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE ALUMINIO) 0,20X13 (200 UNID.)
A1001B	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE ALUMINIO) 0,20X25 (200 UNID.)
A1004A	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE ALUMINIO) 0,20X50 (200 UNID.)
A1001	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE ALUMINIO) 0,25X13 (200 UNID.)
A1002	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE ALUMINIO) 0,25X25 (200 UNID.)
A1003	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE ALUMINIO) 0,25X40 (200 UNID.)
A1004	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE ALUMINIO) 0,25X50 (200 UNID.)
A1006B	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE ALUMINIO) 0,30X25 (200 UNID.)
A1003B	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE ALUMINIO) 0,30X40 (200 UNID.)
A1004B	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE ALUMINIO) 0,30X50 (200 UNID.)
A1037B	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL CON TUBO GUÍA) 0,16X25 (200 UNID.)
A1037A	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL CON TUBO GUÍA) 0,18X25 (200 UNID.)
A1037BB	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL CON TUBO GUÍA) 0,20X15 (200 UNID.)
A1037BD	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL CON TUBO GUÍA) 0,20X25 (200 UNID.)
A1011	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL CON TUBO GUÍA) 0,25X100 (200 UNID.)



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019034936 DE 12 de Agosto de 2019

Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 del 2017, y la Ley 1437 de 2011.

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
A1011	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL CON TUBO GUÍA) 0,25X100 (200 UNID.)
A1037	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL CON TUBO GUÍA) 0,25X13 (200 UNID.)
A1038	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL CON TUBO GUÍA) 0,25X25 (200 UNID.)
A1037BF	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL CON TUBO GUÍA) 0,25X30 (200 UNID.)
A1042	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL CON TUBO GUÍA) 0,25X40 (200 UNID.)
A1011B	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL CON TUBO GUÍA) 0,30X125 (200 UNID.)
A1039	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL CON TUBO GUÍA) 0,30X25 (200 UNID.)
A1040	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL CON TUBO GUÍA) 0,30X40 (200 UNID.)
A1042B	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL CON TUBO GUÍA) 0,30X50 (200 UNID.)
A1010	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL CON TUBO GUÍA) 0,30X75 (200 UNID.)
A1041	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL CON TUBO GUÍA) 0,32X40 (200 UNID.)
A1007D	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,16X25 (200 UNID.)
A1007A	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,18X25 (200 UNID.)
A1007B	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,18X9 (200 UNID.)
A1007C	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,20X25 (200 UNID.)
A1007	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,25X13 (200 UNID.)
A1008	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,25X25 (200 UNID.)
A1008C	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,25X40 (200 UNID.)
A1008B	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,30X25 (200 UNID.)
A1009	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,30X40 (200 UNID.)
A1010A	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,30X75 (200 UNID.)
A1007E	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,32X13 (200 UNID.)
A1008A	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,32X25 (200 UNID.)
A1009B	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,32X40 (200 UNID.)
A1009C	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,30X50 (200 UNID.)
A1009D	AGUJA AGP PREMIUM (MANGO PLATA ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,32X50 (200 UNID.)
A1028	AGUJA AGP STANDAR (MANGO COBRE ENVASE ALUMINIO) 0,25X13 (200 UNID.)
A1030B	AGUJA AGP STANDAR (MANGO COBRE ENVASE ALUMINIO) 0,30X40 (200 UNID.)
A1029	AGUJA AGP STANDAR (MANGO COBRE ENVASE ALUMINIO) 0,25X25 (200 UNID.)



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019034936 DE 12 de Agosto de 2019
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 del 2017, y la Ley 1437 de 2011.

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
A1030	AGUJA AGP STANDAR (MANGO COBRE ENVASE ALUMINIO) 0,25X40 (200 UNID.)
A1030A	AGUJA AGP STANDAR (MANGO COBRE ENVASE ALUMINIO) 0,25X50 (200 UNID.)
A1030C	AGUJA AGP STANDAR (MANGO COBRE ENVASE ALUMINIO) 0,30X50 (200 UNID.)
A1030D	AGUJA AGP STANDAR (MANGO COBRE ENVASE ALUMINIO) 0,32X50 (200 UNID.)
A1031	AGUJA AGP STANDAR (MANGO COBRE ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,25X13 (200 UNID.)
A1032	AGUJA AGP STANDAR (MANGO COBRE ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,25X25 (200 UNID.)
A1033	AGUJA AGP STANDAR (MANGO COBRE ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,25X40 (200 UNID.)
A1033C	AGUJA AGP STANDAR (MANGO COBRE ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,30X25 (200 UNID.)
A1033B	AGUJA AGP STANDAR (MANGO COBRE ENVASE PAPEL INDIVIDUAL) 0,30X40 (200 UNID.)
A1046	AGUJA COREANA 0,17X7MM ESTÉRIL 100 UNID.
A1046C	AGUJA COREANA 0,18X30MM ESTÉRIL 100 UNID.
A1046D	AGUJA COREANA 0,20X30MM ESTÉRIL 100 UNID.
A1046B	AGUJA COREANA 0,25X15MM ESTÉRIL 100 UNID.
A1047	AGUJA COREANA 0,25X30MM ESTÉRIL 100 UNID.
A1049B	AGUJA COREANA 0,25X40MM ESTÉRIL 100 UNID.
A1051A	AGUJA COREANA 0,25X50MM ESTÉRIL 100 UNID.
A1048	AGUJA COREANA 0,30XL5MM ESTÉRIL 100 UNID.
A1049	AGUJA COREANA 0,30X30MM ESTÉRIL 100 UNID.
A1050	AGUJA COREANA 0,30X40MM ESTÉRIL 100 UNID.
A1051	AGUJA COREANA 0,30X50MM ESTÉRIL 100 UNID.
AA2009F	AGUJA INTRADERMAL O AKEBANE 0,18X5 MM (200 UNID) ESTÉRIL
AA2009E	AGUJA INTRADERMAL O AKEBANE 0,16X3 MM (200 UNID) ESTÉRIL
AA2009D	AGUJA INTRADERMAL O AKEBANE 0,16X5 MM (200 UNID) ESTÉRIL
AA2009B	AGUJA INTRADERMAL O AKEBANE 0,16X7 MM (200 UNID) ESTÉRIL
AA2009C	AGUJA INTRADERMAL O AKEBANE 0,22X5 MM (200 UNID) ESTÉRIL
A1037PS	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,16X13 CON GUIA (100 UNID) SUPERFICIAL
MARRON-BLANCO	
A1038PS	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,18X25 CON TUBO (100 UNID) SUPERFICIAL ROJO- BLANCO
A1043P	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,25X30 CON GUIA (100 UNID) MARRÓN
A1042P	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,25X40 CON GUIA (100 UNID) AMARILLO
A1042PS	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,25X40 CON GUIA (100 UNID) SUPERFICIAL
AMARILLO-BLANCO	
A1042BP	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,30X50 CON GUIA (100 UNID) ROSA
A1042CP	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,30X60 CON GUIA (100 UNID) LILA



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019034936 DE 12 de Agosto de 2019
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 del 2017, y la Ley 1437 de 2011.

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
A1042CP-T	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,30X60 CON GUIA SAFETY TUBE (100 UNID) LILA
A1012P	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,30X70 CON GUIA (100 UNID) NEGRO
A1010P	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,30X75 CON GUIA (100 UNID) NEGRO
A1041P	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,32X40 CON GUIA (100 UNID) AZUL
A1037BP	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,16X25 CON GUIA (100 UNID) VERDE
A1044P	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,20X30 CON GUÍA (100 UNID) GRIS
A1037P	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,25X13 CON GUIA (100 UNID) ROSA FUERTE
A1038P	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,25X25 CON GUIA (100 UNID) ROJO
A1047P	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,30X100 CON GUIA (100 UNIDADES) AZUL CLARO
A1047P-T	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,30X100 CON GUÍA SAFETY TUBE (100 UNIDADES)
MARRON CLARO	
A1049P-T	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,30X125 CON GUÍA SAFETY TUBE (100 UNIDADES)
VERDE CLARO	
A1045P	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,30X30 CON GUIA (100 UNID) NARANJA
A1040P	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,30X40 CON GUIA (100 UNID) BLANCO
A1048P-T	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,35X100 CON GUÍA SAFETY TUBE (100 UNIDADES)
AMARILLO	
A1049P	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) 0,35X125 CON GUÍA (100 UNIDADES) VERDE CLARO
A1046P	AGUJA PUNCIÓN SECA (APS) MIX DRY NEEDLE APS (100 UNITS) MJ
A1037BPD	APS DROP 0,16X25
A1044PD	APS DROP 0,20X30
A1037PD	APS DROP 0,25X13
A1038PD	APS DROP 0,25X25
A1043PD	APS DROP 0,25X30
A1042PD	APS DROP 0,25X40
A1047PD	APS DROP 0,30X100
A1045PD	APS DROP 0,30X30
A1040PD	APS DROP 0,30X40
A1042BPD	APS DROP 0,30X50
A1042CPD	APS DROP 0,30X60
A1010PD	APS DROP 0,30X75
A1041PD	APS DROP 0,32X40
A1007DE	AGUJA EPI 0,16X30 MM (CAJA 200 UNIDADES)
A1008CE	AGUJA EPI 0,16X40 MM (CAJA 200 UNIDADES)

República de Colombia

Ministerio de Salud y Protección Social

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019034936 DE 12 de Agosto de 2019

Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 del 2017, y la Ley 1437 de 2011.

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
A1008BE	AGUJA EPI 0,30X30 MM (CAJA 200 UNIDADES)
A1009E	AGUJA EPI 0,30X40 MM (CAJA 200 UNIDADES)
A1008AE	AGUJA EPI 0,32X30 MM (CAJA 200 UNIDADES)
A1009BE	AGUJA EPI 0,32X40 MM (CAJA 200 UNIDADES)
A1009AE	AGUJA EPI 0,30X50 MM (CAJA 200 UNIDADES)
A1073	AGUJA EPI 0,32X30 MM (CAB. PLÁSTICO) 200 UNIDADES
A1075	AGUJA EPI 0,32X30 MM (CAB. PLÁSTICO) TEFLONADA 5 UNIDADES
A1073B	AGUJA EPI 0,32X50 MM (CAB. PLÁSTICO) 200 UNIDADES
A1010E	AGUJA EPI 0,35X75 MM (CAJA 200 UNIDADES)
A1074	AGUJA EPI 0,40X30 MM (CAB. PLÁSTICO) 200 UNIDADES
A1076	AGUJA EPI 0,40X30 MM (CAB. PLÁSTICO) TEFLONADA 5 UNIDADES
A1073A	AGUJA EPI 0,4X40 MM (CAB. PLÁSTICO) 200 UNIDADES
A1080	AGUJA EPI HUECA 20G (0,9)X50 MM (CAB. PLÁSTICO) TEFLONADA 5 UNIDADES
A1078	AGUJA EPI HUECA 20G(0,9)X50MM (CAB. PLÁSTICO) 50 UNIDADES
A1080C	AGUJA EPI HUECA 23G(0,6)X40 MM (CAB. PLÁSTICO) TEFLONADA 5 UNIDADES
A1080B	AGUJA EPI HUECA 23G(0,6)X40MM (CAB. PLÁSTICO) 50 UNIDADES
A1079	AGUJA EPI HUECA 27G(0,4)X40 MM (CAB. PLÁSTICO) TEFLONADA 5 UNIDADES
A1077	AGUJA EPI HUECA 27G (0,4)X40MM (CAB. PLÁSTICO) 50 UNIDADES

VIDA ÚTIL:3 años

EXPEDIENTE No.:20147838

RADICACIÓN No.:20181139780

FECHA:12 de julio de 2018

ARTICULO SEGUNDO: SE APRUEBAN etiquetas y stickers del importador allegadas bajo el radicado No. 20181139780 del 12 julio de 2018.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 12 de Agosto de 2019
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco



LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: ovargasv, Técnico: jcolmenaresp Revisó: cordina_varios